



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica:	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI:	Plan de Valorización de Residuos Sólidos, Orgánicos Municipales
Denominación de la Contratación:	Adquisición de plástico doble ancho 4µm x 3m x 100m

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición del plástico doble ancho de 4µm x 3m x 100m tiene como finalidad principal fortalecer y optimizar el proceso de compostaje que se lleva a cabo en el marco del programa de gestión de residuos sólidos. Este material será utilizado para cubrir y proteger las pilas de compostaje que permitirá controlar la humedad y la temperatura acelerando el proceso de descomposición y obteniendo un producto final de alta calidad de manera más eficiente y podrá prevenir la contaminación ambiental al actuar como barrera impermeable en la base de las pilas de compost, evitando que los aliviados contaminen el suelo y las aguas subterráneas.

Con esta acción se asegura la producción de un abono orgánico seguro y de calidad que será utilizado para el mantenimiento de las áreas verdes y espacios públicos de distrito.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Este material permitirá cubrir y proteger las pilas de compost, garantizando un control óptimo de la humedad y temperatura. De esta manera se asegura la calidad y eficiencia del proceso de descomposición de residuos orgánicos para obtener un abono de alta calidad que será utilizado para el mantenimiento de los espacios públicos del distrito.

3. ANTECEDENTES

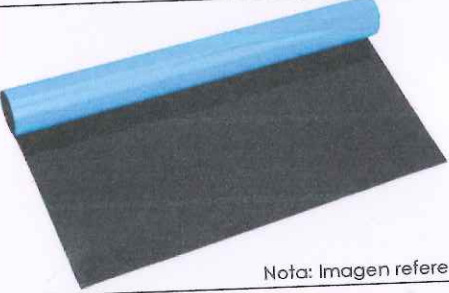
- Plan de Valorización de Residuos Sólidos, Orgánicos Municipales.
- Acuerdo de Consejo N° 170-2025-MDH/CM.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Adquisición de la zaranda de metal deberán considerar las siguientes características técnica en medidas, material:

N° ítem	Descripción	Cant.	Especificaciones
1	Plástico doble ancho	1.00	Plástico doble ancho de polietileno para el compostaje. Características: • Material: Polietileno de Baja Densidad (PEBD), de alta calidad y flexibilidad • Presentación: Rollo compacto.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<ul style="list-style-type: none">• Tipo: Lamina tubular plegada, que al desplegarse alcanza la medida del doble ancho.• Medidas:<ul style="list-style-type: none">- Largo: 100 m- Ancho: 3.00 m- Espesor (calibre): 4 micras (μm) equivalente a 0.004 mm• Resistencia a la Humedad: 100% impermeable, impidiendo el paso de líquidos.• Resistencia a la tracción y rasgado: El material debe ser lo suficientemente resistente para soportar tensiones y manipulación sin romperse fácilmente• Durabilidad: Capacidad para resistir la exposición a la intemperie y a las condiciones del proceso de compostaje sin degradarse prematuramente.• Acabado: La superficie debe ser lisa y uniforme, libe de perforaciones, cortes o defectos de fábrica.
			Imagen Referencial
			 <p>Nota: Imagen referencial</p>

5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de garantía: Contra defectos o mal estado de diseño y/o fabricación.

Periodo de garantía: La garantía será por un plazo mínimo de seis (06) después de la conformidad y recepción de productos entregados.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. CONDICIONES GENERALES:

- El postor deberá ser una persona jurídica o natural relacionada del objeto de contratación
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido.
- No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El postor deberá contar con un Código de Cuenta Interbancaria.

6.2. PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor deberá acreditar un mínimo de un (01) año de experiencia en la comercialización o fabricación de productos de polietileno, plásticos para agricultura o materiales similares.

La experiencia será demostrada con copias de órdenes de compra, facturas, contratos o certificados de conformidad que evidencien el suministro de bienes de similares características.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA: En el almacén de la Municipalidad Distrital de Huariaca

PLAZO: La entrega del bien será hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para ello debe verificar el contenido, calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Forma de pago: Único pago a la entrega y conformidad de los bienes. El pago es moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

Condiciones de pago: Después de la Conformidad, la entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador (a) en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de la conformidad.

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

11. PENALIDADES DE MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.

Donde la F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUARIACA
Ing. Jorge LAPARI ALCANTARA
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PUBLICOS